



Bogotá, 12 de diciembre de 2023

A.A.
Néstor Osuna
Ministro de Justicia
Calle 53 No. 13 - 27 / Bogotá D.C

Copias a
Magistrado Roberto Carlos Vidal
Presidente de la JEP
Luz Janeth Forero Martínez
Directora de la UBPD

Estimado ministro Osuna,

La organización internacional Human Rights Everywhere (HREV), con delegación acreditada en Colombia, después de una asamblea de análisis de la evolución en materia de desaparición forzada en Colombia quiere comunicarle sus preocupaciones.

HREV ha sido una organización pionera en el cartografiado de la Desaparición Forzada en el país y en el análisis de datos oficiales disponibles en los diferentes y contradictorios registros con lo que cuentan diferentes entidades del Estado. Fruto de ese trabajo independiente, presentamos en 2019 la Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia, un trabajo completo y complejo elaborado desde la mirada técnica pero combinada con la sensibilidad de los familiares de las víctimas de este atroz crimen de lesa humanidad.

Desde entonces hemos actualizado dicha cartografía, hemos realizado numerosas acciones de pedagogía y hemos participado de reuniones con diferentes entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), así como con el Ministerio que usted encabeza, siendo propositivos y buscando un nuevo contexto para avanzar en la recuperación y entrega de los cuerpos de las víctimas, así como en el esclarecimiento real de la verdad. Sin embargo, tras seis años de funcionamiento del SIVJRNR y de una inmensa inversión en estas tareas, constatamos que:

- El proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG ha sido el más completo en la construcción de un universo aproximado de la desaparición forzada desde la institucionalidad, aunque se centra sólo en aquellas acontecidas en el marco del conflicto armado y sólo entre 1985 y 2016. Es decir, dejando a miles de víctimas por fuera. Aun así el resultado arrojado a mediados de 2023 es que existen 121.768 casos registrados de personas que fueron desaparecidas forzosamente en Colombia y que, si se calcula el subregistro, se podría llegar a la cifra de 214.418 personas víctimas del crimen.



- Los resultados han sido avalados técnicamente por el DANE y son públicos, aunque requieren de un conocimiento técnico muy especializado que aleja a las organizaciones de familiares del acceso transparente y orgánico a los mismos.
- El resultado del proyecto no se ha incorporado al trabajo del resto de instituciones del SIVJNR ni del resto de entidades o espacios institucionales con mandatos relacionados con la desaparición forzada.
- El SIVJNR debería ser, desde su formulación, integral. Sin embargo, seis meses después de conocerse el resultado JEP-CEV-HRDAG, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) mantiene un registro de 103.839 casos de desapariciones de las que sólo 88.901 serían desapariciones forzadas en el marco del conflicto armado.
- La creación del SIVJNR (también conocido como Sistema Integral de Paz) no ha supuesto en seis años el desmonte o la integración de estructuras institucionales anteriores que han demostrado su inoperatividad. Un ejemplo es el Registro Nacional de Desaparecidos (dependiente de la inexplicable Comisión de Búsqueda), que a pesar de registrar 172,553 casos de desaparición no confirma ni uno de ellos como desaparición forzada; el Registro Único de Víctimas que limita los casos de desaparición forzada a 51,492, o el Centro de Datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, que mantiene un universo ‘estancado’ de 80.725 casos de 1958 a 2023.
- La UBPD lleva seis años de trabajo en los que sólo ha logrado recuperar 1.144 cuerpos [octubre 2023] y hacer 235 entregas dignas. Este decepcionante resultado contrasta con un esfuerzo de datos que son discordantes con las cifras JEP-CEV-HRDAG y que siguen sin reflejar el universo real del crimen y sus consecuencias.
- Felicitamos la apertura en la UBPD del registro de solicitudes de búsqueda, pero es evidente que la cifra de 26.481 personas buscadoras en 21.161 casos es aún pírrica.
- Más preocupante nos parece que con la importante dotación de personal y presupuesto de la UBPD sólo se hayan realizado en estos seis años 558 prospecciones en todo el país.
- La duplicación de esfuerzos y de procesos sigue siendo un patrón ya que hay prospecciones en manos de la UBPD, de la JEP, de Medicina Legal, el GRUBE de la Fiscalía, entre otros.
- Es importante, una vez conocido el resultado del proyecto JEP-CEV-HRDAG saber cuál es el plan de actuación de la JEP en materia de justicia. En agosto de 2023, las víctimas recordaron que han solicitado en repetidas ocasiones a la JEP, específicamente a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad



(SRVR), que se abra un macrocaso que investigue, juzgue y sancione la desaparición forzada como delito autónomo. Esto no ha ocurrido.

- No entendemos la persistencia de la Comisión de Búsqueda ni del desastroso Registro Nacional de Desaparecidos. Le enviamos esta carta el mismo día en que el Estado reconoce su responsabilidad en el caso de desaparición forzada de Pedro Julio Movilla Galarcio tras asumir el fallo condenatorio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 22 de junio de 2022. El Registro Nacional de Desaparecidos no considera a Pedro Movilla como víctima de desaparición forzada confirmada.
- El desempeño de la Fiscalía General es fundamental para entender el infame grado de impunidad en los casos de desaparición forzada en Colombia, que roza el 100%. El crimen de lesa humanidad de la desaparición forzada se alimenta, precisamente, de la impunidad y, en este caso, el Ministerio de Justicia debería liderar un cambio radical en los órganos judiciales y en las políticas públicas relacionadas. La Fiscalía, además, no ha categorizado los casos del Registro Nacional de Desaparecidos que siguen en estado presuntivo, como es su mandato.
- Los familiares de las víctimas no tienen acceso a datos confiables ni pertinentes para la búsqueda de los cuerpos de sus seres queridos. El Sistema Integral le sigue fallando a las víctimas.
- El actual Gobierno Nacional ha hecho un esfuerzo de interlocución directa con las organizaciones de familiares que reconocemos y aplaudimos. También está concluyendo el proceso para la creación del denominado como Sistema Nacional de Búsqueda (SNB). Se supone que el SNB deberá superar las disfuncionalidades de la institucionalidad en materia de desaparición forzada.
- La lentitud y la falta de respuesta pertinente del Estado ante este crimen de lesa humanidad, la imposibilidad de acceder a los archivos militares, la negación por parte de la fuerza pública de una realidad documentada por el propio Estado, la lacerante impunidad y el permanente aplazamiento de una justicia que trace los patrones de la desaparición forzada e identifique a los victimarios reales, más allá de los perpetradores, supone la violación de todo el marco legal colombiano, así como el internacional, y la imposibilidad de cualquier vínculo de confianza entre las víctimas y el Estado.

Ante este estado de cosas, le solicitamos:

1. Que no se espera a que entre en funcionamiento el SNB para que la UBPD reoriente su plan de trabajo, priorizando la recuperación de cuerpos y las



- entregas dignas, y que evite duplicar esfuerzos asumiendo los datos JEP-CEV-HRDAG.
2. Que el Gobierno Nacional se sume al esfuerzo para que la JEP abra el marccaso de Desaparición Forzada para avanzar en el trazado de una verdad compleja que muestre los patrones y el porqué de un universo de Desaparición Forzada en Colombia que, por cierto, supera el de cualquier dictadura del Cono Sur en el último tercio del siglo XX.
 3. Que el SNB incorpore y trate todos los casos de desaparición forzada, no sólo los acontecidos en el marco del conflicto armado y, desde luego, no sólo los ocurridos a partir de 1985.
 4. Dar todos los pasos políticos, administrativos y legales pertinentes para que la Fiscalía cumpla su papel con un plan de choque en la investigación y procesamientos de los casos de desaparición forzada dotado de recursos, equipos técnicos y capacidad operativa para reducir el porcentaje de impunidad de forma significativa en los próximos 5 años.
 5. El Ministerio de Justicia debe revisar el marco jurídico y la jurisprudencia colombiana para eliminar duplicidades, sacar 'micos' legales y administrativos que dificultan el proceso de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición en los casos de desaparición forzada.
 6. Que se den los pasos pertinentes para que el Presidente autorice el acceso a los archivos militares para poder avanzar en las investigaciones y determinar el papel del Estado en miles de casos de desaparición forzada en el marco de la mal denominada como política de Seguridad Nacional.

Entendemos, ministro, que este Gobierno no puede alterar un marco de impunidad y negación en un tiempo récord, pero sí creemos que puede lanzar señales claras de acción y de comprensión ante la revictimización que supone el marco de impunidad, la maraña administrativa, y la acumulación de bases de datos, informes y miles de expedientes que sepultan la verdad tan necesaria para la justicia.

Le agradecemos su atención,

Francisco José Gómez Nadal
Presidente HREV Internacional

Erik Arellana Bautista
Delegación HREV Colombia